

DURKHEIM

ASIGNATURA: SOCIEDAD Y DERECHO.

PROF. MARÍA VICTORIA ACOSTA

AÑO: 2021

PUNTOS A TRATAR:

Contexto histórico

Paradigma

Objeto de estudio

Las reglas del método sociológico

Conciencia colectiva y conciencia individual

La división social del trabajo

(En esta diapositiva queda afuera el tema de la Anomia, que lo veremos más adelante)

CONTEXTO HISTÓRICO

DURKHEIM NACIÓ EL 15 DE ABRIL DE 1858 EN ÉPINAL (FRANCIA), EN EL SEÑO DE UNA FAMILIA JUDÍA Y MURIÓ EN PARÍS, 15 DE NOVIEMBRE DE 1917) FUE UN **SOCIÓLOGO Y FILÓSOFO FRANCÉS**. ESTABLECIÓ FORMALMENTE LA SOCIOLOGÍA COMO DISCIPLINA ACADÉMICA Y, JUNTO CON KARL MARX Y MAX WEBER, ES CONSIDERADO UNO DE LOS PADRES FUNDADORES OBRAS: LAS REGLAS DE LA MÉTODO SOCIOLÓGICO (1893), LA DIVISIÓN SOCIAL DEL TRABAJO. EL SUICIDIO

- Revolución Industrial
- industrialización,
- urbanización,
- secularización,
- individualismo



PREGUNTA CENTRAL PARA DURKHEIM:

- ¿Cómo asegurar el orden social en la sociedad industrial, donde los lazos sociales tradicionales que ataban al individuo a la comunidad, están rotos y cómo lograr esa integración, cuando ya no es la familia, ni el grupo religioso, ni el Estado quienes pueden asegurar los lazos de solidaridad?

PARADIGMA DESDE EL QUE SE POSICIONA EL AUTOR:

Ideas Positivistas:

Estudiar a la sociedad y las conductas de manera científica

Explicar, estableciendo relaciones causales entre los fenómenos

Durkheim tiene como modelo el método de las ciencias naturales. Este método opera sobre la observación de cosas. Para construir un método similar en sociología, sería necesario que los fenómenos sociales tuvieran la característica de cosa, no se modelan a nuestra voluntad.

“Efectivamente, nuestro- objetivo principal es extender a la conducta humana el racionalismo científico” (Durkheim, 1983, p.10) “...la causa de la sociología objetiva, específica y metódica ha ido ganado terreno” (Idem, pág 11)

SU OBJETO DE ESTUDIO:

- Para Durkheim el objeto de estudio de la sociología es el estudio de los Hechos sociales.
- Se refieren a todas las formas de ACTUAR , de PENSAR y de SENTIR que se nos imponen a través de una presión exterior.
- Características: Exteriores, Colectivos, Coercitivos y Se internalizan
- Se expresan en forma de: normas, instituciones, valores, costumbres, usos sociales. Algunos ejemplos de hechos sociales planteados por el autor son el aplauso que surge al final de un espectáculo, las formas de ejercer las tareas profesionales, los códigos jurídicos, entre otras.
- Es a través de la educación y el proceso de socialización que se transmiten de generación en generación, desde la niñez y se consolidan en el individuo en forma de “representaciones”
- “Para el autor La vida social está hecha en su totalidad de “representaciones”
- Estudia estos temas a través de **las representaciones** que los individuos se hacen de ellos, una representación, no es una simple imagen(*)

*(...)es una fuerza que suscita a su alrededor un torbellino de fenómenos orgánicos y físicos; es una idea que repercute en movimientos, imágenes y emociones” (Durkheim, 1982,p.114)

¿QUÉ METODO UTILIZA PARA ANALIZAR LOS HECHOS SOCIALES?: EL MÉTODO SOCIOLÓGICO

Reglas:

I-Estudiar a los hechos sociales como si fueran “cosas”

- “¿Qué es realmente una cosa? La cosa se opone a la idea como lo que se conoce desde fuera se opone a lo que conocemos desde dentro. Cosa es todo objeto de conocimiento que no se penetra con la inteligencia de manera natural, todo aquello de lo que no podemos hacernos una idea adecuada por un simple procedimiento de análisis mental, todo lo que el espíritu no puede llegar a comprender más que con la condición de que salga de sí mismo, por ,vía de observaciones y experimentaciones” (Durkheim, 1893, p. 15)”

Tratar como cosas a los hechos es mantener frente a ellos una actitud mental determinada; es abordar su estudio partiendo del principio de que ignoramos por completo lo que son, y que no podemos descubrir sus propiedades características, como tampoco las causas desconocidas de las que dependen, ni siquiera valiéndose de la introspección más atenta.(Idem,p.16)

2-Descartar nociones previas: no usar conceptos que se hayan formado fuera de la ciencia. Lograr la objetividad, es posible.

3-Definir el problema de investigación: definirlos por sus características exteriores que le son comunes. Ser precisos.

4- Las caracteres exteriores deben ser lo mas objetivos posibles. Aislarlos de sus manifestaciones individuales, allí estaremos por la vía de la objetividad.

Estas reglas las vemos aplicadas claramente en su obra “El suicidio”

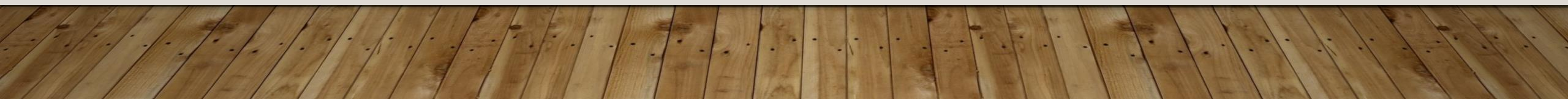
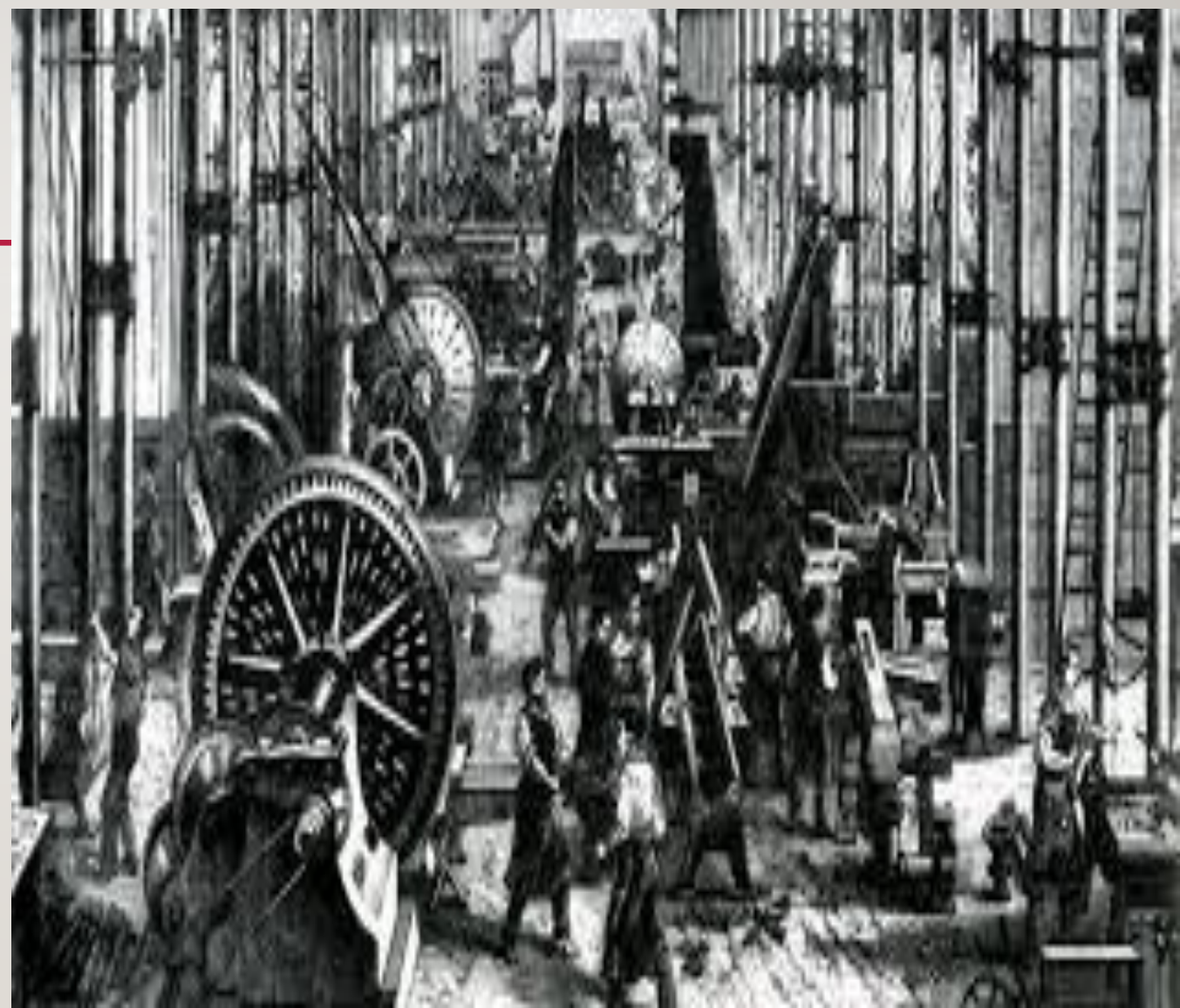
CONCIENCIA COLECTIVA Y CONCIENCIA INDIVIDUAL

- *Hay en nosotros dos conciencias: una solo contiene estados personales....que nos caracterizan, mientras que los estados que comprende la otra, son comunes a toda la sociedad....aunque distintas esas dos conciencias, están ligadas una a otra, ...son pues solidarias...de ahí resulta una solidaridad sui generis que nacidas de semejanzas liga directamente al individuo a la sociedad...produce en todas partes los mismos efectos...”*
- *(División del Trabajo Social Cap. II Pág.39)*
- *“Los estados de la conciencia colectiva son de una naturaleza diferente a la de los estados de la conciencia individual, son representaciones de otro tipo. Y la mentalidad de los grupos no es la de los individuos; tiene sus leyes propias” (..)Para comprender cómo la sociedad se representa a sí misma y al mundo que la rodea, es necesario considerar la naturaleza de la sociedad y no la de los individuos particulares.(Durkheim,1893, p. 22)*

LA DIVISIÓN SOCIAL DEL TRABAJO

- . ¿Qué es lo que mantiene la cohesión en cada uno de estos tipos de sociedad?
- ¿Cómo es la “solidaridad” en uno y otro tipo?





-
- Los fenómenos morales como: la cohesión y la solidaridad, no pueden ser observados directamente.
 - Para establecer la naturaleza de la solidaridad hay que estudiar un fenómeno que se relacione con la solidaridad y que sea “más visible”. Que sirva de indicador.
 - Durkheim sostiene que este indicador son las formas de derecho.



Predomina un **Derecho penal represivo**, tiene sanciones represivas, destinadas a provocar un sufrimiento (prisión, tormento, deshonor)

Este tipo de sanciones caracterizan el derecho penal: se castigan transgresiones que son consideradas colectivamente crimen, funciona como expiación o venganza ante un ataque a la comunidad (se provoca dolor).

Todo esto muestra que lo que define este tipo de derecho es una fuerte “conciencia colectiva”.

En las sociedades donde predomina este derecho, debe predominar también una forma de solidaridad basada en la conciencia colectiva. Esta es la **solidaridad mecánica**.

Sociedades tradicionales, menos civilizadas, escasa división de tareas, predominan las semejanzas entre los individuos

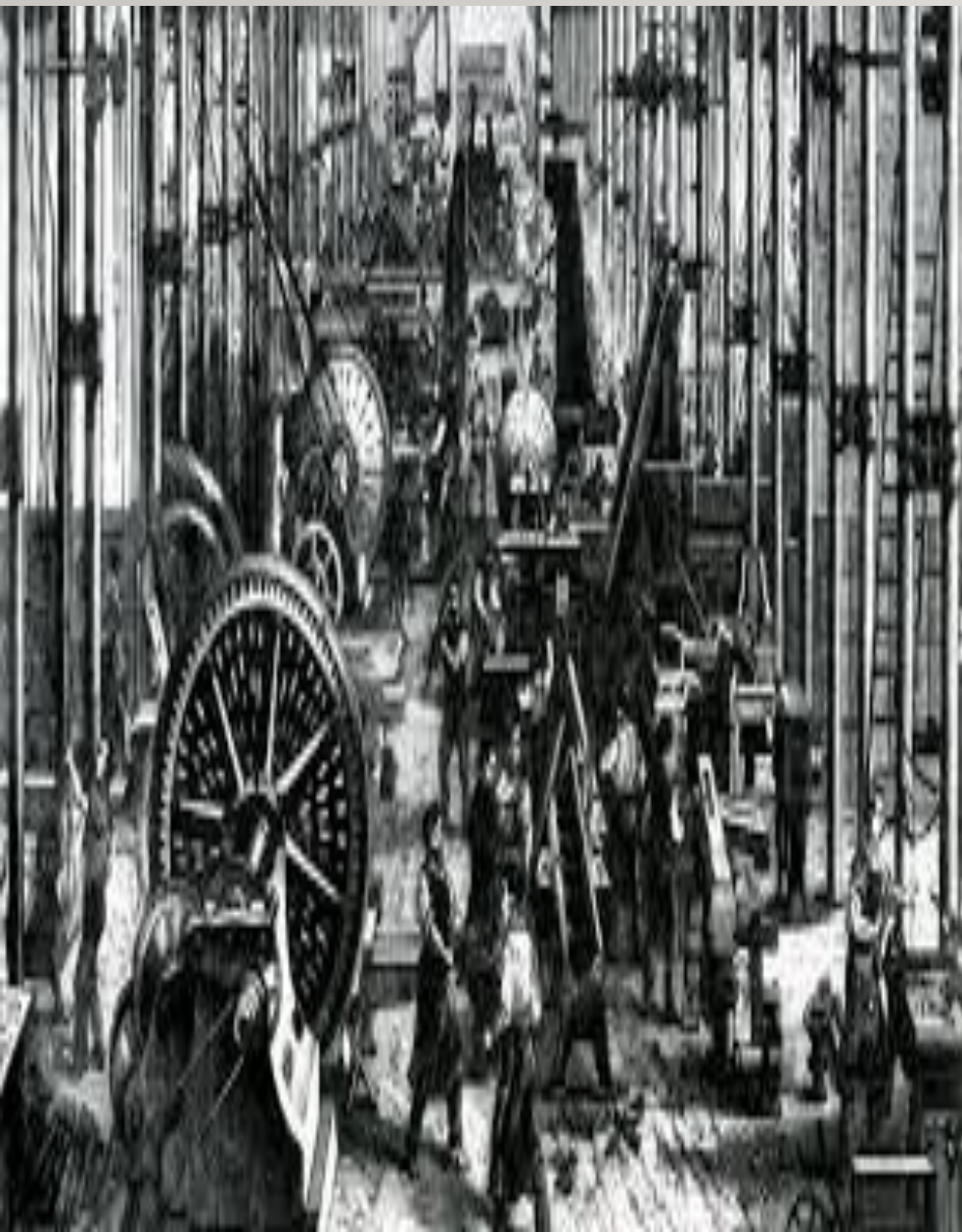
El objetivo del Derecho es hacer sufrir al culpable.

Predomina la conciencia colectiva(*) sobre la individual.

* “conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una misma sociedad, constituye un sistema determinado, tiene su vida propia independiente de las condiciones particulares en que los individuos se encuentran colocados. Ellos pasan y ella permanece” (Durkheim, 1982, p.94).

Un poder director surge para defenderla (Idem, p.99)

Baja cohesión social.



- **Derecho penal restitutivo**, las sanciones son “restitutivas”, no afectan la integridad física o psicológica, sino que simplemente tratan de regresar las cosas al estado anterior a la infracción (se obliga a pagar la deuda, a restituir lo no devuelto, etc.)
- Mientras el derecho represivo protege a la conciencia colectiva (a la comunidad) el ~~restitutivo protege a la conciencia individual (establece los derechos individuales, crea ámbitos de libertad para los individuos).~~
- Así, el derecho restitutivo es congruente con **el individualismo**, que surge como consecuencia del debilitamiento de la conciencia colectiva.
- **¿Qué pasa en estas sociedades con la cohesión social ?**
- *Siguiendo al a Profesora San Martín podemos decir que Durkheim plantea que el derecho restitutivo presupone otro tipo de **solidaridad** (a la que llama “**orgánica**”) a su vez basada en una moral, pero que no es ya un conjunto de creencias compartidas, sino que comparte unos pocos valores básicos (por ejemplo: la importancia de la dignidad)*
- *Esta base moral, si bien “más magra” que la de la solidaridad mecánica, es la que genera normas que rigen el contrato. Sin esas normas, los contratos sociales no podrían existir, ya que nadie los cumpliría (la sociedad sería un caos). La respuesta de Durkheim entonces es que la división del trabajo individualiza, pero no elimina la solidaridad, aunque si la transforma.*

PARA FINALIZAR..

- *Siguiendo a la profesora San Martín podemos decir que para Durkheim la división del trabajo, se ha hecho de manera forzada, imponiendo (por la fuerza) contratos de trabajo.*
- *La solidaridad orgánica implica la existencia de reglas que regulan la relación entre diferentes profesiones, pero al ser forzada, las reglas no existen o son débiles.*
- *Si una clase impone los contratos por la fuerza a la otra clase, es imposible que haya cohesión.*
- *Durkheim no preconiza movimientos revolucionarios, pero sí la generación de marcos normativos que den más libertad a las personas para buscar los puestos de trabajo que más se acomoden a sus talentos y aspiraciones*

-
- Muchas Gracias!